



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
RIOSUCIO – CALDAS

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

1.- Dentro de este proceso el amparador por pobre de la parte demandada quien allega escrito solicitando el aplazamiento de la referida audiencia, fundado en que se cruza la fecha señalada con otra audiencia, adjunta con su memorial copia de acta de audiencia de juicio oral dentro de proceso penal tramitado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, Caldas que da cuenta que se notificó de dicha fecha el 19 de noviembre de 2020, un día antes del proferimiento del auto que fija fecha para audiencia en el presente proceso.

3. Pasa a Despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 016
2019-00227-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

Por ser procedente y acreditarse debidamente, conforme lo señala el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., el juzgado acepta la excusa presentada por el apoderado de oficio de la señora MARIA NANCY VILLA LEDESMA.

En consecuencia, se aplaza la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que estaba programada para el día **27 de enero de 2021** a las nueve de la mañana. En consecuencia, **se fija como nueva fecha para celebrarla el día cuatro (04) de marzo de 2021 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO – CALDAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
_____ DEL _____ DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario